



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGETE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 27 de agosto de 2019 en las dependencias de la Alcaldía.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejala Secretaria Suplente

(Decreto 18/6/2019)

Doña Nieves Sevilla Urbán

Concejales/as asistentes

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Don Francisco Javier Santos Gómez

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE ACLARACIÓN DE LA CONTRADICCIÓN EXISTENTE ENTRE LA CLÁUSULA 13ª DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SU ANEXO, DENOMINADO “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, DEL

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES FORMATIVOS DE LAS DELEGACIONES DE CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CURSO 2019-2020, APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE AGOSTO DE 2019 (EXPTE. Nº 38/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de agosto de 2019, y demás documentación obrante en el expediente; y habiendo una clara contradicción entre la cláusula 13ª) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anexo al mismo denominado "Criterios de adjudicación", por unanimidad se acuerda:

Suprimir del el anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares denominado "Criterios de adjudicación" el texto:

"Así, se establecen tres sobres para cada lote con los siguientes contenidos:

Sobre nº 1: Documentación administrativa.

Sobre nº 2: Proyecto general, Plan de difusión de la oferta formativa y Plan de funcionamiento y control.

Sobre nº 3: Oferta económica."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.